



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 21 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El acuerdo de Concejo N° 038-2021-MPCH-A, de fecha 16 de abril del 2021, que aprueba el Planeamiento Integral-Sector Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2021-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 040, de fecha 30 de marzo del 2021 solicita aprobación en sesión de concejo para habilitación urbana, Zonificación y planeamiento integral de terreno del Hospital para lo cual se tiene el siguiente sustento: (...)

ANÁLISIS: Análisis técnico

- ☛ Dentro de las prioridades de gestión de proyectos, la Municipalidad Provincial de Chincheros en la presente gestión prioriza la gestión del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Salud del Hospital de Chincheros II-1, Red de Salud Virgen de Cocharcas-Provincia de Chincheros Apurímac" para universalizar la atención de salud de su población, suscribiendo de esta manera los compromisos interinstitucionales que deberán ser cumplidos para el logro del mencionado proyecto, surgiendo de esta manera observaciones de carácter legal en cuanto al ESTUDIO TÉCNICO COMO PROPUESTA ZONIFICACIÓN PARCIAL – SECTOR CHINCHEROS- PROYECTO ZONIFICACIÓN – SECTOR CHINCHEROS, COMO PARTE DE LA PROPUESTA DE EXPANSIÓN URBANA, Implementar la Zonificación para un Área de Equipamiento Urbano Zonificación H-2 (Establecimiento de Salud), Predios Rurales Ubicados en la Zona Rural Sector Chincheros Unidad Catastral N° 01377y la Unidad Catastral N° 051386, pertenecientes al Distrito y Provincia de Chincheros Departamento de Apurímac.

☛ ESTUDIO TÉCNICO COMO PROPUESTA

Considerando en general las herramientas de gestión territorial vigente a nivel Provincial como es el Sistema vial o el plan de desarrollo Urbano el plano de Zonificación Distrital entre otras, el objetivo es poder planificar un crecimiento ordenado y acorde a la realidad de cada distrito. La propuesta de ordenamiento territorial del distrito de Chincheros de acuerdo a los antecedentes aún no está formulada por lo que se tomara en cuenta el marco general normativo. En este contexto el Distrito de Chincheros a la fecha aún no cuenta con el plan de desarrollo Urbano Distrital, así mismo el distrito según los planos catastrales presenta una ocupación Urbana aproximada del 75%, sin embargo, aún existen espacios agrícolas que están optando la condición de terrenos rurales o rústicos generando núcleos semi Urbanos, en los cuales parte de la red vial atraviesa.

La propuesta Técnica de Planeamiento Integral sector Chincheros tiene como objetivo promover de manera parcial el ordenamiento territorial del distrito de Chincheros conforme A los planos Urbanos vigentes orientado al desarrollo, a la mejora del equipamiento Urbano y a fomentar el desarrollo de la inversión privada de manera adecuada, el presente estudio Técnico ha tomado en consideración poder formular una línea base de los aspectos generales del distrito de Chincheros, con este marco se procederá a la descripción de los elementos existentes en la zona de estudio que han sido recogidos a través de la caracterización, y en base a esta información poder formular la propuesta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



El Planeamiento integral es un criterio Técnico considerado en el reglamento Nacional de Edificación bajo la norma GH 020 componentes de diseño Urbano Capítulo V considerando que el área de Estudio cuenta con un porcentaje mayor de áreas agrícolas, además de terrenos rurales. Se busca contribuir y continuar con el proceso de crecimiento Urbano distrital de manera ordenada y planificada en concordancia con los objetivos de desarrollo Urbano sostenible planteados por la gestión Municipal local de acuerdo a la realidad existente, los proyectos locales metropolitanos y regionales con incidencia en el área de estudio.

CONCLUSIÓN FINAL



1.1. El sustento del estudio técnico para la propuesta de PLANEAMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR DE CHINCHEROS, se ha basado en aspectos de tendencia de uso de suelo y se fundamenta principalmente en el criterio de homogeneidad y complementariedad dentro de un espacio Urbano con una población en crecimiento y la necesidad de poder atender a futuro actividades comerciales, de vivienda de sembrío y cultivo además de actividades variadas a través de espacios de equipamiento Urbano que guarde la armonía con la visión, el objetivo de la Provincia de Chincheros Apurímac tiene en sus principales documentos de Gestión como es el plan de Estratégico Institucional (PEI) y el plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) ya que dada las características del entorno Urbano consolidado y conforme a la configuración de las actividades Urbanas que se desarrollan en el sector consideramos necesario poder Proponer el PLANEAMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR CHINCHEROS que actualmente no hay vías consolidadas por lo que Área de estudio es de 15.80 hectáreas encerrado en un perímetro total de 700.80 ml. Que formará parte de la red vial existente, que dará el acceso a los terrenos que se localizan en el centro del Área de estudio los cortes de vía serán de 14.00 ml, 13.00 ml, 10.00 ml, considerando también la sección de la vía que colinda común el río Chincheros, cuenta con condiciones de infraestructura que pueden mejorar con la propuesta de poder apertura vías locales integradas a la red vial existente esto responde a la necesidad de la población no solo en acondicionamientos de terreno también en alternativas laborales para una población en crecimiento en el sector que se inserte en la dinámica de la funcionalidad del entorno Urbano y dado que el Área de estudio del Planeamiento Integral es cruzada por una vía local, la cual es utilizada por los pobladores del sector las condiciones Técnicas existentes indican **que a pesar que la vía aun no tenga habilitado el ancho reglamentario, el corte vial que existe no se encuentra aún en algún documento técnico ofrece alternativas de implementación** que con el planeamiento Integral podrá proponer vías locales que podrán ser consideradas entre los procedimientos administrativos de las habilitaciones Urbanas del sector.



Con la aprobación del Planeamiento Integral del sector de Chincheros se generará Plusvalía para la inversión y rentas a futuro que permitan al Gobierno Local arle sostenibilidad al desarrollo de su jurisdicción desalentando con ello a que se realice actividades que no son compatibles con la zonificación del sector y que las edificaciones sean amparadas por los parámetros urbanos del caso. Por lo expuesto consideramos que **de aprobarse LA PROPUESTA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR DE CHINCHEROS tiene como columna vertebral de integración dentro de un área total de 15.80 hectáreas** no solo se contribuirá al mejor desarrollo y se promoverá el Ordenamiento Territorial en busca de fomentar el desarrollo de equipamientos urbanos a actividad residencial, empresarial y/o industrial además de otras actividades no especificadas de servicios en el distrito de Chincheros si no que se permitirá elevar la calidad de vida de su población respetando la normatividad urbanística vigente;

Que, mediante Informe N° 0185-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 999 de fecha 06 de abril del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicitan a sesión de concejo la aprobación del Planeamiento Integral del Sector Chincheros;

Que, mediante Opinión Legal N° 083-2021-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 2199 de fecha 5 de abril del 2021, la Asesora Legal OPINA: PRIMERO otorgar la acción de VISTO BUENO, así mismo remite el presente, al Concejo Municipal para su aprobación, previo a la revisión de los regidores;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el Estudio Técnico del PLANEAMIENTO INTEGRAL-SECTOR CHINCHEROS COMO PARTE DE LA PROPUESTA DE EXPANSIÓN URBANA, el mismo que fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 38-MPCH-A, de fecha 16 de abril del 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano para su cumplimiento y fines convenientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) al Responsable de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Clive Abel Quintanilla Llocclla
ALCALDE (e)



NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
DUR 02+01 ANILLADO ORIGINAL
DICI 01
DIA/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS